



MODELO DE UTILIDAD
=====

97714

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" UN EXTRACTOR DE AIRE "

Solicitante: Don Abel DIAZ DIEZ, de nacionalidad española,
domiciliado en BARCELONA, Juan de Austria núm.
95.

La presente memoria se refiere como su enunciado indica a un extractor de aire, de características especiales, ya que es totalmente automático, y sin necesidad de gastos de energía de ninguna clase, ya que su funcionamiento, se produce simplemente por la diferencia térmica existente a un lado y otro del extractor, para lo que está provisto de un apoyo muy sensible en el eje del rotor a fin de que éste gire ante la mínima diferencia de temperaturas existente.



10. Los extractores de aire existentes en la actualidad, a base de un motor eléctrico, además del gasto que supone su funcionamiento, está expuesto a averías en el motor, y exige un cuidado permanente del mismo, sumándose a estos inconvenientes el ruido que produce el motor, que resulta por su monotonía molesto y en casos llega a alterar el orden y la buena percepción de sonidos en la habitación en que está instalado.

Todos estos inconvenientes quedan totalmente eliminados con el extractor de aire que se cita, el cual, consiste en esencia, en una caja cilíndrica formada por dos partes que se acoplan entre sí por sus periferias dejando en el interior a rotor dotado de un eje fino que apoya cada uno de sus extremos en unos casquillos metálicos perfectamente engrasados para eliminar el rozamiento. Una de las mitades de la caja, queda abierta al exterior mientras que la otra, que queda en el interior de la habitación está dotada de unos sectores circulares rotativos que permiten cerrar esta parte de la caja, o regular la abertura de la misma.

Completa el extractor un anillo elástico que permite la sujeción del aparato en el orificio que se practique en el cristal de la ventana donde se coloque, o en la superficie que sea.

Las ventajas que se desprenden de la constitución de este extractor de aire, son las de lograr un movimiento totalmente automático, sin consumo ni gasto alguno, totalmente silencioso, y sin necesitar ninguna atención especial para el mismo, ya que no es posible el olvido de desconectarlo, sumándose a todas estas ventajas, la de regulación de su funcionamiento e incluso el cierre total si es deseado.

40. Por el aludido objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del

97714



vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

45. A continuación se hará una detallada descripción del extractor que se menciona, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle
50. que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

En dichos dibujos se ilustra:

En la figura 1: Sección diametral de extractor de aire.

55. En la figura 2: Vista frontal por su cara posterior.
En la figura 3: Vista frontal por su cara anterior.

Según el ejemplo de ejecución representado, el extractor de aire que se preconiza está constituido por una caja cilíndrica formada por dos piezas -1- y -2- cilíndricas, dotadas

60. de un reborde -3- y -4- que puestos en contacto, forman la caja total citada.

La mitad anterior -1- tiene su base abierta totalmente excepto tres radios -5- que se unen en el centro de un disco -6- que en su cara interior, lleva practicado un alojamiento central -7- en cuyo fondo existe un casquillo metálico

65. -8-.

La mitad posterior -2-, presenta su base cerrada en un sector de 120° -9-, y un radio -10- que limita otros dos sectores iguales abiertos, En el centro existe otro disco -11-,

70. similar al de la tapa contraria -6- con alojamiento central y casquillo igual al anterior, habiéndose previsto giratorios sobre el saliente -12- que cubre el alojamiento y casquillo, dos sectores -13- y -14- que pueden quedar superpuestos bajo



75. el sector lleno -9- o bien cubriendo parte o la totalidad de los respectivos sectores abiertos de la base de esta tapa -2-.

80. Unas aspas -15- montadas sobre un eje metálico -16- fino, quedan fijas en el interior de la caja, por apoyo de los extremos del eje -16- en los casquillos -8- centrales de las dos tapas, con lo que es posible el giro de las citadas aspas, con un rozamiento mínimo que prácticamente puede considerarse nulo.

85. La solidarización de ambas tapas -1- y -2- para formar la caja, se efectúa por medio de unas grapas -17- que a intervalos regulares atraviesan los rebordes planos -3- y -4-, reforzándose la junta con un anillo elástico -18- que abraza a ambos rebordes habiéndose previsto por último, un aro elástico -19- que colocado sobre una de las mitades sujeta esta sobre el cristal -20- o superficie que se trate, en la que se ha practicado el orificio correspondiente para que quede media caja en el interior de la habitación y el otro medio en el exterior.

95. Organizado de esta forma el extractor, y dado el nulo rozamiento del eje en sus apoyos, la diferente densidad del aire caliente del interior de la habitación, de la del aire frío del exterior, hace girar las aspas, que por la inclinación de las mismas, origina la extracción del aire al exterior.

100. Los sectores giratorios -13- y -14- , pueden colocarse de forma que dejen totalmente abiertos sus correspondientes sectores de la base de la tapa -2-, o bien gradualmente cerrados, e incluso cerrados totalmente, con lo que se puede graduar el efecto extractor.

105. La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siem-

18 FEB



pre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

110. Los términos en que queda redactada esta memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

115. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de Propiedad Industrial.

N O T A

120. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "UN EXTRACTOR DE AIRE", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

125. 1ª.- Un extractor de aire, caracterizado por estar constituido por dos tapas opuestas dotadas de rebordes en sus bases de contacto, para formar un cuerpo hueco al solidarizarse mediante grapas que atraviesan dichos rebordes, habiéndose previsto en los centros de las respectivas bases, y en el interior, unos alojamientos en cuyos fondos existen unos casquillos para apoyo de los extremos del eje de las aspas extractoras.

135. 2ª.- Un extractor de aire, según reivindicación primera, caracterizado por haberse previsto en la base de una de las tapas un sector cerrado y dos abiertos totalmente, mientras que en la tapa contraria se encuentra la base totalmente abierta excepto los radios que fijan al disco central portador del casquillo cojinete.

3ª.- Un extractor de aire, según reivindicaciones anteriores, caracterizado por haberse previsto las aspas so-



bre un eje fino que introduce sus extremos en los casquillos
140. centrales de cada una de las tapas, al objeto de reducir al
mínimo los rozamientos y originar el giro de las aspas por
la diferencia de temperaturas existentes en ambas caras del
extractor.

4ª.- Un extractor de aire, según anteriores reivin-
145. dicaciones, caracterizado por haberse previsto en la tapa do-
tada de un sector cerrado, dos sectores giratorios sobre el
centro del mismo, que puedan quedar superpuestos bajo el sec-
tor cerrado, o cerrando parcial o totalmente los sectores
abiertos de dicha base con el fin de regular la potencia
150. extractora del aparato.

5ª.- UN EXTRACTOR DE AIRE.

Según queda sustancialmente descrito en la presen-
te memoria, que consta de seis hojas escritas a máquina por
una sola cara y dibujos.

Madrid, 18 de Febrero de 1963

Don ABEL DIAZ DIEZ

P. P.

FRANCISCO GARCIA CASPERIZO
A.A.



18 FEB

97714

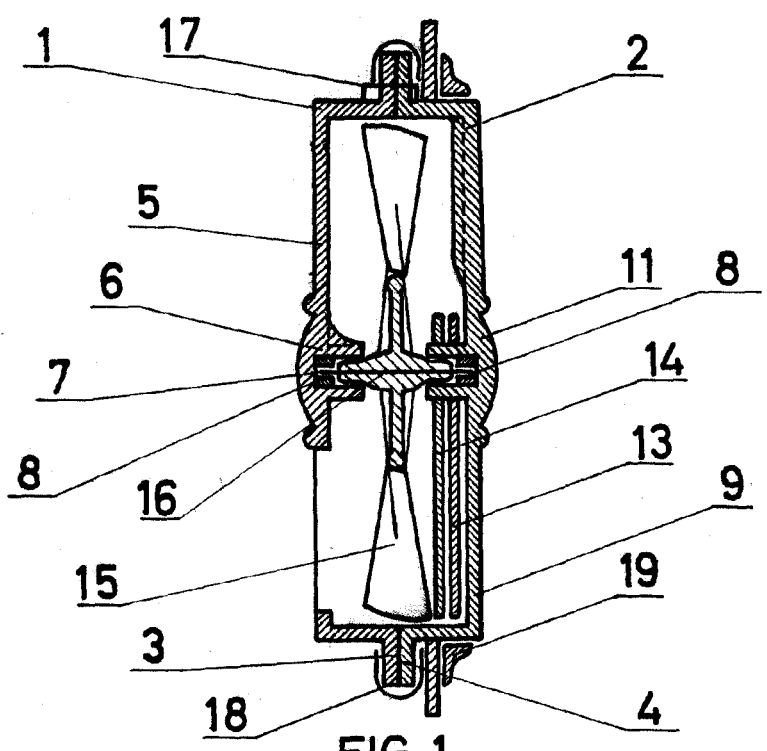


FIG. 1

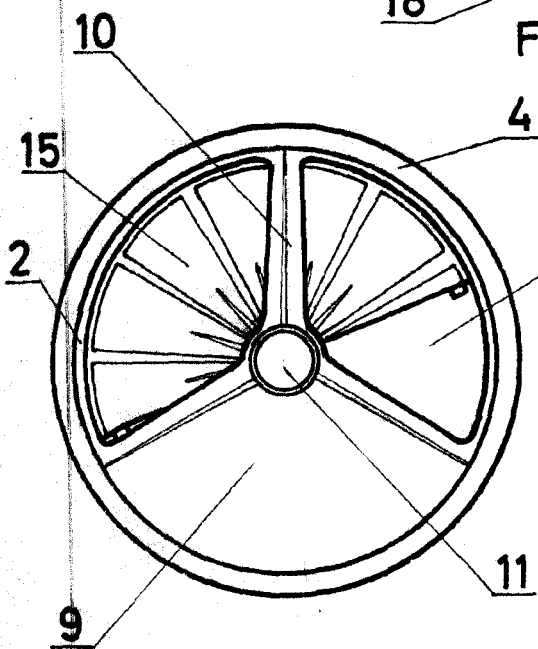


FIG. 2

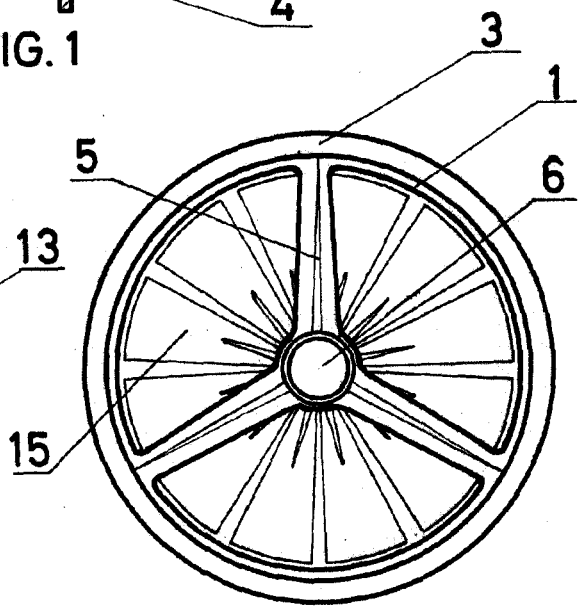


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

MADRID 18 FEB. 1963

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO